

ACUERDO NÚMERO JD- 019 -2023
20 DE DICIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 013 del 28 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.023, por un valor de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.291.149.542)**.
2. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número 4164 del 29 de diciembre de 2.022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.023, en la suma de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.291.149.542)**.
3. Que durante la presente vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, que han modificado monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha asciende a **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.182.849.830)**.
4. Que para garantizar el cierre de operaciones de la ESE en la vigencia 2023 y teniendo presente que se tienen objetos del gasto desfinanciados al cierre del mes de noviembre del 2023, se requiere realizar los siguientes movimientos presupuestales a los siguientes objetos del gasto:

CREDITO

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	183.288
2.1	Funcionamiento	183.288
2.1.3	Transferencias corrientes	183.288
2.1.3.05	A entidades del Gobierno	43.288
2.1.3.05.01.055	A la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC	43.288
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	140.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	140.000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	140.000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	140.000

ACUERDO NÚMERO JD- 019 -2023
20 DE DICIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

2.1.3.05.01.055	A la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC	43.288
-----------------	--	--------

Objeto del gasto que tiene que ver con el pago que se debe realizar a la comisión nacional del servicio civil por el proceso que se debe proveer de los cargos no provistos en la entidad.

2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	140.000
-----------------	------------------------------------	---------

Objeto del gasto mediante el cual se cancelan las mesadas pensionales del convenio de concurrencia a cargo de la ESE que se debe financiar con el propósito de garantizar el pago de la mesada al cierre de la vigencia 2023.

CONTRACREDITO.

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	183.288
2.1	Funcionamiento	183.288
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	183.288
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	183.288
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	183.288
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	183.288

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda por la vigencia comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2023, la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.288)**

Contracredito:

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	183.288
2.1	Funcionamiento	183.288
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	183.288
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	183.288
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	183.288
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	183.288

ACUERDO NÚMERO JD- 019 -2023
20 DE DICIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

Crédito:

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	183.288
2.1	Funcionamiento	183.288
2.1.3	Transferencias corrientes	183.288
2.1.3.05	A entidades del Gobierno	43.288
2.1.3.05.01.055	A la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC	43.288
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	140.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	140.000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	140.000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	140.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal a los veinte (20) días del mes de diciembre de (2023)


JOSE RODRIGO TORO MONTES

Presidente

Elaboró, Elaboró y Proyectó

José Leoncio Álvarez López-Asesor Contable y Presupuestal

Sandy Cardona Henao- Técnico presupuesto.


JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ

Secretario

Revisó:

Dra. Dora Beatriz Mejía Serna- Jefe Gestión Administrativa y Financiera